**ACTA NUMERO DIEZ:** Reunidos en la ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, el Concejo Municipal electo para administrar en periodo 1 de mayo 2021 al 30 de abril 2024; celebra Sesión ordinaria a las nueve horas del día miércoles nueve de junio de 2021; Convocada conforme a la Ley, y presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Alirio Ravin Sosa Deras, con asistencia de Ing. Manuel Mazariego Zetino, Síndico Municipal, y de los Regidores: Jocelyn Alejandra Cruz Vásquez, Primera Regidora Propietaria, Vanessa Geraldina Sandoval de Menéndez, segunda regidora propietaria, Marbel Adonay González Lara, Tercer Regidor Propietario, Marylin Yesenia Espinoza Palacios, Cuarta Regidora Propietaria, Ever Fabrizzio García Cruz, Quinto Regidor Propietario, Carlos Alberto Montano Montenegro, Sexto Regidor Propietario, Juan Carlos Marroquín Campos, séptimo Regidor propietario, Salvador Amílcar Elías Torres**,** Octavo Regidor Propietario, Fanny Jasmín Lemus de Henríquez, Novena Regidora Propietaria, Carlos Ernesto Ulloa Salinas, Decimo Regidor propietario, María Roxana Pérez Gómez, Primera Regidora suplente; Aldo Jonathan Cardona Beltrán, Segundo Regidor Suplente; Hipólito de Jesús Contreras Cuellar, Tercer Regidor suplente y Carlos Antonio Flores Vanegas, Cuarto Regidor Suplente. Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. Comprobado el Quórum; se procedió a una oración, y luego el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración la aprobación de la Agenda agregándose: -Tesorero Municipal solicita transferencia bancaria del Fondo Común a la cuenta FODES 25% la cantidad de $20,000.00 en concepto de préstamo para pago de bono 2021; Gerente operativo solicita la contratación de 16 personas eventuales para Recolector de Desechos sólidos y para que apoyen en actividades de limpieza, ( acompaña informe del Gerente Financiero). - Luego se dieron los siguientes espacios de audiencia: **I) Participación** de los Arquitectos del COAMSS/OPAMSS, Arq. Ileana Osorio; Arq. Magaña y de la empresa INARTEC Arq. Gloria Torres e Ing. Oswaldo. La Arq. Osorio presenta y socializa el perfil de anteproyecto, con el fin de formular la carpeta técnica para la revitalización del Mirador La Ceiba, conocido en nuestro Municipio como Mirador La Loma, siendo necesario el taller participativo con los representantes de los habitantes del sector, para que se pueda retomar insumos para la elaboración de la carpeta técnica; que en el marco del apoyo que la OPAMSS, brinda permanente a las 14 municipalidades en su calidad de brazo técnico del COAMSS, vinculado al Sistema de Compensaciones Urbanísticas ha sido aprobado, con fondos Metropolitano de inversión cuyos recursos se invierten en diferentes proyectos relacionados a espacios públicos, siendo Tonacatepeque beneficiado con el proyecto en mención, y que la Municipalidad tendrá que designar Referentes, y designar una contrapartida, que este proyecto esta desde el año 2018 y se tiene un monto de $40,000.00 mas el 20% de contrapartida municipal, mas carpeta técnica y supervisión, que eso dependerá del monto que de la municipalidad, y muestran el perímetro a intervenir; toma la palabra el concejal Carlos Ulloa Salinas quien manifiesta que la zona que han señalizado es la que ha que hado ya que hay varias personas que les cedieron espacios, han construido, que si ya vieron el acceso peatonal que la contrapartida debería ser mas, que se puede ir a gestionar a la embajada; La Arq. Osorio manifestó que con gusto se presenta el proyecto a la embajada donde gestoría para más recursos del proyecto, que en cuanto a la topografía ya se hizo por parte de la empresa que se ha adjudicado la INARTEC, que lo que se necita es ver el tiempo y realizar todo lo que ha mencionado y requerido, que si dan el referente y mañana van otra vez a inspeccionar; El Señor Alcalde Manifiesta que se hará la reunión con la comunidad para da la importancia, ver sobre los espacios y poder delimitar que llamara al Gerente operativo quien será el referente y al Arq. Barrera para que los acompañe mañana. Toma la palabra el Concejal Salvador Elías, quien manifiesta que dicho sector está esperando el proyecto, ver lo peatonal sobre la Av. Vecinal y 4º calle. La Concejala Marylin Espinoza manifiesta que para eso es el taller para coordinar con la gente, y se tengas los insumos para el proyecto. Señor Síndico Municipal manifiesta que se convocara 2 personas por ADESCO del sector en el polideportivo este viernes 18 de junio del presente año. El Concejo Municipal Considera: que es un importante proyecto en el municipio que de años se estaba esperando, que será un espacio turístico de convivencia familiar y que se tomaran los acuerdos respectivos, dan las gracias por la presentación. II) Participación de miembros de la Junta Directiva AGEPYM seccional de Tonacatepeque, quienes han presentado parte de los miembros, y manifestaron que están dispuesto a dialogar con la Municipalidad, solicitan la instalación de la mesa de diálogocon el fin buscar la armonía entre empleados y patrono, que abogan por la empleada Enma Granados, que reconocen que la decisión tomada por el conejo es de ley pero que consideren el salario de la compañera; El Concejo Municipal les hizo saber que están dispuesto al Dialogo, y que además les hizo hincapié que se debe de velar por los derechos de los trabajadores, pero también deben de velar para que los trabajadores cumplan con el desempeño de sus funciones; y que con la mesa de diálogo. **III)** Participación de la Encargada de presupuesto María Juana Sánchez, delegada por el señor Alcalde Municipal quien expuso la ejecución presupuestaria del mes de mayo 2021, y se dio una copia a cada fracción de Concejales, quienes la dieron por recibido. Luego se leyó el acta 9. Luego se recibieron las siguientes solicitudes e informes resolviéndose lo siguiente: - Escrito del Empleado Rufino Reyes Canales, Encargado de Mantenimiento de Camiones Recolectores da respuesta de lo que se le ha mandatado que se le de seguimiento a las observaciones del Ministerio de Trabajo en el plantel, con esto el concejo lo remitirá al Gerente operativo de seguimiento. – Ing. Reynaldo Choto remite informe mensual de, es de mayo 2021, el concejo solo da por recibido. – Las Representante de la primera infancia solicita Audiencia para presentar el proyecto Atención al Desarrollo Infantil Temprano, el concejo le programará la audiencia. - Directora del Centro Escolar Profesor Emilio Urrutia López, solicita la colaboración con respeto a un mini proyecto de en cementado dentro de sus instalaciones, (materiales cemento) el concejo mandara inspección a la UDU para que verifique si alcanza con el cemento que se tiene que ha sobrado de los proyectos. – Sra. Alba Lizet Ruano Barrera solicitan le ayuden con una docena de laminas y 4 polines para restaura su vivienda en comunidad Los Héroes pasaje el Mango #264, el concejo remitiría la nota a protección civil para que pueda gestionar dicho recurso. – Sra. Marta lidia Erroa quien posee el puesto F4 en el mercado municipal solicita entregar el puesto, y pide se le exonere la deuda que tiene en el tiempo de la pandemia, con esto el conejo remitirá nota al administrador de Mercado para que con catastro congele la cuenta, y con la exoneración no procede en visa que la ley lo prohíbe, que tendrá que acudir a un plan de pago. –El Sr. Rigoberto Rodríguez Vásquez ofrece sus servicio musicales para fiestas patronales y otras ( banda el Rosario), el concejo solo se da por enterado; - el Señora Jose Esteban Villalobos solicita la donación de unos polines C, que fueron removido del mercado y se encuentran guardados en el plantel, el concejo deniega dicha petición en vista que el proyecto de Mercado está en observación de la Corte de Cuentas de la República. – La comunidad católica Comunidad Los Héroes solicita apoyo para las fiestas patronales para el día 13 de junio 2021, con esto el concejo le pedirá al Licenciado Ismael Lorenzana, requiera ante la UACI hasta por $150.00 dólares lo que necesitan. –Sra. María Ana de Jesús Sandoval Pérez del caserío Valle Nuevo Cantón Las Flores solicita 15 laminas para su vivienda a raíz de las tormentas salió afectada, con esto el Concejo remitirá nota a Protección civil gestione dicho recurso, en vista que la municipalidad no cuenta con fondos presupuestados para dicha ayuda. – La Asociación de Desarrollo comunal del Cantón La Fuente y comité Organizados, con respecto a las desviación del agua ( tapada) y que está generando cárcava, calle que va hacia el Rio Las Cañas, hacen una denuncia, con esto el concejo mandara a la UDU para una inspección, al igual el contraventor, e ira una comisión de concejales para ver dicha situación. – Los residentes del caserío Los Sandovales del Cantón La Fuente solicita trabajos de empedrado o pavimentación en camino vecinal a Rio Limó , desde la entrada del caserío el Concejo deniega dicha petición, no hay fondos asignados al presupuesto municipal 2021. – La empleada Licda. Ingrid Rivera de Ayala, solicita traslado de la unidad y ascender profesionalmente, el concejo remitirá la nota al Señor Alcalde Municipal para que analice, y en vista que a él le compete los traslados administrativos.- La Directiva de Cumbres de San Bartolo solicitan apoyo de recarpeteo y Bacheo de calle principal e inspección de cárcava que se ha generado enfrente de la Escuela, El Concejo mandara inspección a la UDU y con la calle el Señor Alcalde Municipal gestionara con FOVIAL. – Jefe jurídico remite opinión legal sobre el permiso de vivienda otorgado en zona verde en la comunidad Las Rosas, el concejo lo recibe pero necesita que averigüe a nombre de quien está la zona, y si es zona que darían en donación como equipamiento social. –El presidente de la ADESCO La comunidad los Palacios, solicita ayuda para retomar los puntos que quejan a dicha comunidad y que quedaron in conclusos, y detalla, con esto el concejo sobre la poda de árboles pasara a Medio Ambiente de el trámite correspondiente, con lámparas que solicita pasara al Encargado de alumbrado público realice la inspección correspondiente y a la vez comunicar sobre pago de tasas municipales, y con lo de antevenir calles esta denegado no hay fondos presupuestado para apoyarles. - El presidente de la ADESCO La comunidad los Palacios, solicita los tubos de hierro que utilizaron en las sanitizaciòn en pandemia de covid-19, el concejo deniega dicha petición en vista que la Corte de cuenta de la República auditará dichas compras. – ADESCO del Cantón Veracruz, solicita la verificación de 3 lámparas en calles principal se encuentran a pagadas y una lamprea apagada en la zona del maguito 1 y un ase encuentra en cencida las 24 horas, con esto el Concejo mandara al Encargado de Alumbrado Publio inspeccione y de el trámite correspondiente. – Ingeniero Carlos Ulloa Salinas presenta 3 escritos, en uno sobre la Chatarra de vecinos de Barrio Mercedes y concepción se necesita la coordinación para retirar ( camión) , con esto el concejo manifestó que es de coordinar con la PNC ya que es un camión que tiene años de estar en esa calle, también remite propuesta de Brochure para la Unidad de Acceso a la Información pública, con esto se remitirá al Alcalde Municipal para que lo analice al igual a la oficial de la UAIP, y el otro escrito es solicitud de poda de árbol que amenaza casa aledañas, pasaje 2 colonia Quercy, final del pasaje, donde función la gran familia de Dios, con esto se pasara al Jefe de Medio Ambiente Central le dé el trámite correspondiente. –La Coordinadora del Grupo Tesco S.A de C.V solicita la Regularización de las estructuras ubicadas en el Barrio Concepción Tonacatepeque, Distrito Italia u entrada al Cantón La Fuente, se pasara al Jurídico de un informe sobre los procesos que ha seguido contra las instalaciones de Torres. – Solicitud de vendedores del mercado municipal, necesitan llegan a acuerdos sobre áreas que no cuentan con energía eléctrica, que en el 2020 se aprobó una nuevo impuesto el cual no se les explico, por lo que piden se busque una solución, el concejo remitirá la nota al Administrador de Mercado para que se reúna con dichos vendedores. – El Presidente de la ADESCOLTRANS, solicita:- fraguado y cuneteado de la calle principal y la construcción de unas gradas de dicha Lotificacion transito 1, con esto el concejo le hará saber que no procede, no hay fondos asignados al presupuesto para realizar el proyecto que solicitan; -también piden obras de mitigación de la quebrada limítrofe con la comunidad El Jocote, Caserío Tierra Blanca, este punto se remitirá al presidente de Protección civil Municipal para su respectiva inspección; -también pide 4 lámparas led para iluminar las zonas de riesgo, este punto el concejo lo remitirá al Encargado de Alumbrado Público para que realice la inspección correspondiente. – Jefe jurídico da respuesta sobre reformar la Ordenanza de tasas para poner a disposición la venta de nichos de la Zona Monseñor Romero A-B nichos de 4 puestos y la Zona D nichos de 3 puestos del Cementerio Jardín San Nicolás, con esto manifiesta que el jefe de cementerio le manifiesto que no sabe realmente si existen, pro tano debe de tener la seguridad y es de ver si se toma el mismo cobro del que ya está establecido o se pone otra cantidad, el concejo lo remitirá al jefe de cementerio para que verifique su existencia y coordine con el jurídico. – memorándum del Arquitecto Barrera Supervisor de proyectos, quien informa que las concreteras fueron retiradas pro Holcim, pro el cual no se puede proceder al prestamos a la Asociación de Desarrollo Comunal Caserío Los Henríquez, el Concejo le pedirá que gestione con Holcim para el comodato de las concreteras. – El Sr. Ramón Antonio Juárez Henríquez, solicita se deje las escaleras que construyo en la acera, que la administración anterior se le denegó poder ampliará la acera, por lo que pide dejar las escaleras en el lugar donde se encuentra y continuar l ampliación de la acera, el Concejo deniega dicha petición ya la ordena y código municipal establece que se debe dejar libre circulación, sin infraestructuras que obstaculicen, se remitirá al contravencional y catastro procedan a lo competente conforme a las Ordenanzas Municipales. –La Señora Marina Parada del Movimiento Salvadoreño de Mujeres MSM, solicita se le conceda audiencia para exponer la propuesta de ordenanza Ambiental, como el aporte que han dado a esta municipalidad, el concejo se la concederá el día viernes 25 de junio 2021. –UACI remite la oferta para la compra de 10 sillas que utilizaran para espera del contribuyente en el Distrito AltaVista, con esto el concejo no adjudicará la compra, manifestaron que cederán 10 sillas plástica de las que se tiene, para que las utilicen el Distrito de AltaVista. – Escrito de la Jefa del Registro del Estado Familiar donde informa los inconvenientes que tiene en dicha unidad y las funciones que realiza el personal, el concejo da por recibido, la nota se remitirá al Alcalde en vista que el hablara con la unidad con respecto al personal, equipo que necesitan. – Concejales Ever Fabrizzio García Cruz y Hipólito Contreras remiten informe y borrador de convenio de Cooperación con Apopa Energy, la empresa solicita que la Municipalidad otorgue a dicha empresa servidumbre de paso a través de la Zona de uso Futuro en Prolongaciones del Estacionamiento E-5 y la Avenida El Maguey de la Urbanización Cumbres de San Bartolo para el acceso al inmueble en que esta desarrollara un proyecto fotovoltaica; quienes proponen que la empresa se compromete en informar a los vecinos sobre el proyecto, e invertirán en canchas para la comunidad, con esto el concejo manifestó que pase a la Comisión de Gestión de proyecto que sea analizada, y a demás se ve la necesidad de una consulta ciudadana. - . Luego se procedió a plasmar los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en vista que los Arquitectos del COAMSS/OPAMSS han presentado y socializado el perfil de anteproyecto, con el fin de formular la carpeta técnica para la revitalización del Mirador La Ceiba, conocido en nuestro Municipio como Mirador La Loma, siendo necesario el taller participativo con los representantes de los habitantes del sector, para que se pueda retomar insumos para la elaboración de la carpeta técnica; que en el marco del apoyo que la OPAMSS, brinda permanente a las 14 municipalidades en su calidad de brazo técnico del COAMSS, vinculado al Sistema de Compensaciones Urbanísticas ha sido aprobado, con fondos Metropolitano de inversión cuyos recursos se invierten en diferentes proyectos relacionados a espacios públicos, siendo Tonacatepeque beneficiado con el proyecto en mención, y que la Municipalidad tendrá que designar Referentes, y designar una contrapartida; **El Concejo Municipal Considera: I)** que es un importante proyecto en el municipio que de años se estaba esperando, que será un espacio turístico de convivencia familiar. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA:** **A)** Se nombra como Referentes de la Municipalidad de Tonacatepeque: Unidad de Desarrollo Urbano, Arquitecto **Manuel Edgardo Barrera Flamenco**, y Gerente Operativo: **José Heriberto Ramos Peñate, quienes serán el enlace** con los Arquitectos e Ingenieros delCOAMSS/OPAMSS, con la finalidad de contar con la intervención del proyecto de revitalización del Mirador La Ceiba, conocido en nuestro Municipio como Mirador La Loma, que hemos sido beneficiado con fondos Metropolitano de inversión COAMSS/OPAMSS; ( y con contrapartida de la Municipalidad). **B)** **Se llevará a cabo el Taller participativo** que solicita el COAMSS/OPAMSS, con representantes de los habitantes del sector donde se ejecutará el proyecto, para obtener insumos para la elaboración de la carpeta técnica; **Se mandata al Señor Sindico Municipal** convoque a los Representantes de las ADESCO de dicho sector, y habitantes de interés, para el viernes 18 junio 2021 por la mañana; se pide que apoyen los Referentes Municipales y coordinen con el COAMSS/OPAMSS**. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en vista que se le ha dado audiencia a la Junta Directiva AGEPYM seccional de Tonacatepeque, quienes se han presentado, y manifestaron que están dispuesto a dialogar con la Municipalidad, solicitan la instalación de la **mesa de diálogo** con el fin buscar la armonía entre empleados y patrono. El Concejo Municipal les hizo saber que están dispuesto al Dialogo, y que además les hizo hincapié que se debe de velar por los derechos de los trabajadores, pero también deben de velar para que los trabajadores cumplan con el desempeño de sus funciones. **Por tanto** en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA:** conformar **una mesa de diálogo** entre en el Concejo Municipal y la Junta Directiva AGEPYM seccional de Tonacatepeque; conformándose por tres miembros del Concejo Municipal: **Lic. Alirio Ravin Sosa Deras, Alcalde Municipal, Carlos Alberto Montano Montenegro y Salvador Amílcar Elías Torres; y tres miembros que delegará la Directiva de AGEPYM.** Todo con el fin de armonizar las relaciones entre patrono y empleados, encontrar soluciones para cumplir con los derechos laborales y mejorar el desempeño laboral en la Alcaldía Municipal de Tonacatepeque. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en vista que el Jefe de Recursos Humanos manifiesta sobre el bono y aguinaldo que se da a los empleados Municipales, tal como lo establece las disposiciones generales del Presupuesto Municipal 2021 en sus artículos 33, 33-A, 34 y 34-A; necesita se aclare en vista que dicho beneficio no gozaran los empleados jubilados y pensionados por vejes, tiempo, servicio y edad; y en que en el presente año en enero ya otorgaron un 50% de bono y hoy en junio toca un 50% de bono a los empleados, y verbalmente manifiesta que hay empleados que ya retiraron su ahorros en la AFPs y que por costumbre siempre le han dado el bono, ya que enero ya les dieron el 50%. El concejo Considera que si ya se les dio un 50% ya adquirieron un derecho y para no transgredir la disposiciones Generales del Presupuesto, toman a bien en realizar una reforma a las disposiciones Generales del presupuesto del presente año respeto al Bono y aguinaldo. Por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: a) SE** **REFORMA LAS DISPOSCIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE TONACATEPEQUE AÑO 2021; en los siguientes   artículos:**

Refórmese el Art. 33-A de la siguiente manera:

Con excepción del artículo precedente los empleados contratados bajo la modalidad de servicios profesionales o aquellos que reciban sus honorarios del código presupuestario de servicios profesionales no gozarán dicho beneficio

Refórmese el Art. 34-A de la siguiente manera:

Con excepción del artículo precedente los empleados contratados bajo la modalidad de servicios profesionales o aquellos que reciban sus honorarios del código presupuestario de servicios profesionales no gozarán de dicho beneficio.

**b)** Se autoriza a las Unidades correspondientes aplicar y acatar dichas reformas; y de ser necesario se autoriza a la Encargada de Presupuesto, realizar los ajustes presupuestarios en la líneas de los empleados para la obtención de dichos beneficios. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en vista que la Directiva de Asociación de Desarrollo Comunal AltaVista Tonacatepeque ADESCALTO y Comité de Deporte, solicitan que se les conceda el permiso y uso de dominio comunal, de la zona verde municipal ubicada en el polígono 10, senda 4 casa numero 245, de la Avenida C2, de AltaVista, que no fue vendida, y en ocasiones ha sido usurpada, también piden se les apoye con materiales, se comprometen en cuidar, y que sea de uso en bien de toda la comunidad**. El concejo Municipal Considera**: **I)** que el Código Municipal ya establece en qué casos puede cederse los bienes inmuebles municipales. **II)** que la zona verde Municipal que solicitan, por el momento está en proceso de recuperación. **III)** que se verá lo de su remodelación y luego se decidirá sobre su utilización. Por tanto en el uso de sus facultades legales al Código Municipal se **RESUELVE: No procede su solicitud**, en vista de los considerandos antes mencionados. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en vista del escrito interpuesto por la señora**XXXXX** , quien manifiesta que es dueña de un inmueble situado en el proyecto denominado Distrito Italia III, ubicado en el Municipio de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, con ID XXXX , que con fecha uno de febrero del presente año fue notificada por el departamento de gestión de cobro por tasas municipales y firmada por la Jefa de Recuperación de Mora, que se ha encontrado saldo pendiente de $1619.15 el cuan no está de acuerdo en cancelar, por los motivos siguientes: se le cobra desde mayo 2005 hasta diciembre 2021; que es propietaria desde el año 2010 anexa copia de la escritura de propiedad, que tiene del conocimiento que las tasas municipales se comenzaron a solicitarse por acuerdo municipal desde el año 2010 específicamente en toda la zona donde se encuentra su propiedad, por tal motivo solicita se le exoneren de dichos pagos por impuestos municipales desde las fechas anteriormente mencionadas, y se le cobre en el término de la prescripción conforme al artículo 106 y 107 de la Ley General Tributaria Municipal, y una vez realice el pago se le extienda la solvencia municipal. El Concejo le solicitó opinión legal al Jurídico, y lo ha remitido, el cual manifiesta que los artículos 106 y 107 de la General Tributaria Municipal que ella alega van encaminados a la prescripción en cuanto a la calificación de manera oficiosa, pues dicha calificación según registros de catastro esta desde abril 2010, por lo tanto no opera en este caso, ya que el inmueble estaba calificado desde antes que la señora Gallardo lo adquiriera ; que según el artículo 205 de la Constitución de la República establece **Ninguna ley ni autoridad podrá eximir ni dispensar el pago de las tasas y contribuciones municipales**, al estar el inmueble inscrito deberá cancelar el monto de la deuda a menos que tenga recibos de pago, anudado a esto la escritura de donación que tiene, manifiesta que el inmueble está libre de todo gravamen, en todo caso debería solicitar a la entidad donde adquirió el pago de las tasas hasta donde ella adquiero el inmueble. Y en base a la opinión legal del jefe jurídico este concejo resolverá, por tanto en el uso de sus facultades legales **RESUELVE: NO HA LUGAR lo solicitado por la señora XXXXXXX** , no es aplicable en este caso el articulo 107 LGTM, y de conformidad al artículo 205 CN no se puede eximir el pago de tasas municipales. Se le recomienda realice un plan de pago. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia Financiera, Catastro Central, Recuperación de Mora central, solicitante y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SEIS :**El Concejo Municipal en vista del escrito de la Señora Regina Felicia Rodríguez de Cabrera, manifiesta que el terreno ubicado en zona rustica a Cantón las Flores a la par del cementerio, es afectado por el flujo de aguas lluvias desde el nuevo cementerio, que genera pantanales y deslaves en su propiedad, la cual afecta enormemente, principalmente ante el interés en proyectos de arborización y cultivos varios, que esta la falta de una división o barrera que impida el paso hacia su propiedad de tal manera evitar se tiren desechos, que ya esta nota había sido expuesta en la administración anterior y habían realizado inspección quedando que se le daría seguimiento. El concejo Municipal para conocer dicha situación, solicitará a las unidades correspondientes la Inspección. Por tanto, en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Se Mandata a las Jefaturas de: **Unidad de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente Central y Cementerio,** realicen la Inspección correspondiente e emitan los informes al Concejo Municipal, sobre el problema que genera el/los Cementerio/s Municipales sobre la propiedad de la Señora Regina Felicia Rodríguez de Cabrera. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en vista que el Tesorero Municipal remite factura de MIDES para su pago, y de Conformidad al Art. 91 del Código Municipal, en el uso de sus facultades legales por tanto se **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta 00540005310 Fondo FODES del 75%, contemplado en el gasto de Transporte y Disposición Final de desechos Sólidos, cancele la Factura Nº00299 por un monto de **$16,329.97** que corresponde al pago de MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS S.E.M DE C.V ( **MIDES** ), por el servicio brindado a ésta municipalidad del **16 al 31 de mayo 2021**; Considerando que es un deber de la municipalidad mantener limpia la ciudad y proteger a sus habitantes. Se Comprobará como lo establece el art. 86 del Código Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, Presupuesto, Tesorería, Gerencia Operativa y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en vista que el Gerente Operativo solicita que se le faculte al Arquitecto Manuel Edgardo Barrera Flamenco, como Jefe Interino de la Unidad de Desarrollo Urbano, por encontrarse en incapacidad el Ing. Mauricio Pacheco; El Concejo Municipal Considera: I) que se necesita el apoyo del empleado para que asuma las funciones de Jefe de UDU en vista del trabajo de mando que se requiere en la unidad, y del trabajo que varias comunidades solicitan. Por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** nombrar interinamente como jefe de la UDU ( ad-honorem) **al Arquitecto Manuel Edgardo Barrera Flamenco,** facultándole todas las funciones al cargo, por el tiempo que se encuentra con incapacidad el Ing. José Mauricio Pacheco Castellón, al retornar queda sin efecto dicho acuerdo. **COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Operativa, UACI, Presupuesto, Tesorería, Atención Ciudadana y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en vista del escrito de los señores: Marlon Daniel Peña Velásquez y Cesar Antonio Pérez Pérez, quienes solicitan un espacio en el Polideportivo de AltaVista para poder ofrecer productos alimenticios a los visitantes y público en general que frecuenta el Polideportivo consistiría en un chalet. **El concejo Municipal Considera**: I) que se quiere conservar los espacios públicos con el fin de mejorarlos en las áreas recreativas, deportivas; y siendo el competente de regular el uso de parques, calles, aceras, y otros sitios municipales esto de conformidad al artículo 4 numeral 23 código Municipal por tanto, en el uso de sus facultades legales **RESUELVE: Denegar la solicitud de** los señores: Marlon Daniel Peña Velásquez y Cesar Antonio Pérez Pérez, sobre construir un chalet en el Polideportivo de AltaVista, por el considerando antes mencionado. **CERTIFIQUESE Y COMUNNIQUESE A:** Gerencia Distrito AltaVista, Sindicatura, solicitantes y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en vista del escrito del señor Ramón Antonio Juárez Henríquez, apoderado Legal de la Señora Ena Isabel Platero Alvarado de Espinoza, quien solicita que se le permita dejar construida las escaleras que cubre parte de la acera peatonal, que ampliarían la acera, que tiene el conocimiento que existen otras construcciones y espera que se le permita dejar las escaleras donde están. El concejo Municipal Considera: I)Que el articulo 4 numeral 23 inciso segundo establece: Que es de competencia, *la regulación del uso de parques, calles, aceras y otros sitios municipales;* ***en caso de calles y aceras deberá garantizarse la libre circulación sin infraestructura y otras construcciones que la obstaculicen****.* II) que esta nueva administración no le resolverá contraviniendo las ordenanzas Municipales. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al código Municipal se **ACUERDA: A) NO PROCEDE el permiso** que solicita el señor Ramon Antonio Juárez Henríquez, apoderado Legal de la Señora Ena Isabel Platero Alvarado de Espinoza, en dejar construida las escaleras que obstaculizan la acera peatonal. **B)** Se mandata a las Unidades correspondientes: Catastro Central y Contraventor realicen el proceso legal correspondiente conforme a la/s Ordenanzas Municipales. **CERTIFIQUESE Y COMUNNIQUESE A:** Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Sindicatura, solicitante, Contaventor, Catastro central y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en vista de la solicitud del Encargado de Archivo Municipal Edgard Santamaría Moz, para darle cumplimiento a los lineamientos establecidos por el ISDEM, IAIP y USAID, necesita darle legalidad y formalismo se nombren Comité Institucional de Selección y eliminación documental (CISED) y el Comité de Identificación Documental (CID) y detalla quienes deben de conformarlo; **El concejo Municipal Considera: I)** que es importante ordenar y conservar los archivos municipales, que es de ley, por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al código Municipal se **ACUERDA: a) el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos** (**CISED) estará conformado** por**:** Encargado de Archivo Municipal**,** Jefe Jurídico, Jefes de la Unidad Productora de la serie Documental, y Auditor Interno. **b) se nombran en el Comité de Identificación Documental (CID) a**: Bony Reynaldo Vásquez Thomas, Gerente del Distrito de AltaVista; Juan José Henríquez Guillen Gerente Financiero; José Patricio Hernández Quintanilla, Gerente Administrativo; José Heriberto Ramos Peñate, Gerente Operativo**;** Gilda Eugenia Moncada Fuentes, Oficial de Información; Edgard David SantamaríaMoz, Encargado de Archivo Municipal; María Roxana Pérez Gómez Concejala; Aldo Jonathan Cardona Beltrán Concejal; Juan Carlos Lovato empleado municipal, Auxiliar de la Unidad de Supervisión de Proyectos y Servicios; y María Antonieta González Alas, Secretaria Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Comité CISED, CID, presupuesto, Recursos Humanos y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en vista que la señora **Fidelina del Carmen Juárez de Acevedo**, propietaria del Negocio “ Taquería y Pizzería Los Tíos”, solicita permiso de cierre de calle El Gólgota frente a la Caja de crédito y con intercepción con la 14 Av. de diciembre y la intercepción de la 3ra Av. Sur y 3ra Av. Norte, con motivo de celebrar el día del maestro y el día del padre que será un evento bailable con discoteca y orquesta, que iniciara desde las 8:00 pm del día 19 de junio del presente año y terminara a las 2:00 am del día 20 de junio 2021. **El concejo Municipal Considera: I)** Que de conformidad al artículo 4 numeral 23 del código Municipal le compete la regulación del uso de parque, calles, aceras y otros sitios municipales**. II)** Que se deben de tomar las medidas necesarias de bioseguridad por pandemia de Covi-19. **III)** que se debe de apoyar el comercio local. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA:** Se le otorga el permiso de cierre de calle El Gólgota, frente a la Caja de crédito y con intercepción con la 14 Av. de diciembre y la intercepción de la 3ra Av. Sur y 3ra Av. Norte, a la señora **Fidelina del Carmen Juárez de Acevedo**, propietaria del Negocio “ Taquería y Pizzería Los Tíos”, para que realice un evento bailable, que iniciara desde las 8:00pm el día 19 de junio del presente año y terminara a las 2:00 am del día 20 de junio 2021; **con las condiciones siguientes a cumplir: a)** Pagar la tasa municipal correspondiente por la utilización de la calle y mallas, conforme a la ordenanza de Tasas. **b)** implementar medidas de bioseguridad por pandemia covid-19. **c)** Solicitar apoyo a la PNC, para que coordine la circulación de los carros por estar la vía cerrada, así como la seguridad del evento. **d)** de utilizar energía eléctrica deberá solicitar el permiso de la conexión a CAESS y responsabilizarse por el consumo. **e)** Dejar limpio el lugar que utilizará. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Catastro Central, CAM y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cotización para la compra de: 2 toritos de luz y 138 cohetes de vara para celebración de fiestas patronales en del Cantón El Transito II en honor a “San Antonio de Padua y Cantón Las Flores en honor a “San Juan Bautista. Presentando la UACI al único que oferto por comprasal: COHETERIA SAN MIGUEL por un monto de $198.00. El Concejo Municipal en el usos de sus facultades legales de promover festividades populares de Conformidad al Art.4 numeral 18 y art 91 del Código Municipal, por tanto se **ACUERDA:** **A)** Adjudicar a **COHETERIA SAN MIGUEL** por un monto de **$198.00;** la compra de 138 cohetes de vara para celebración de fiestas patronales en del Cantón El Transito II en honor a “San Antonio de Padua (desde 01 al 13 de junio 2021 ), y 2 toritos de luz para las fiestas del Cantón Las Flores en honor a “San Juan Bautista” mes de junio del presente año**;** autorícese al Tesorero Municipal erogue esa cantidad de la cuenta 00540005353 del 7% de las Fiestas Patronales y emita cheque a favor del proveedor **Carlos Alexander García Hernández**; **B)** se nombra como administrador de orden de compra a **Lic. Ismael Alfredo Lorenzana Jiménez. COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiero, UACI, Presupuesto, Tesorería, Atención Ciudadana y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en vista que representantes de la Mesa Intersectorial y la Casa de la Cultura de Tonacatepeque, solicitan permiso para el uso del parque José María Villafañe, así como el préstamo de 100 silla, 10 mesas y equipo de sonido, para conmemorar el día del Medio Ambiente y celebrar los 35 aniversario de la Casa de la Cultura para el día 11 de junio del presente año, a partir de la 8:00 am hasta las 11:30 am, además solicita les acompañe el señor Alcalde Municipal y su concejo pluralista. **El Concejo Municipal Considera:** I) que están facultado en contribuir con la preservación de los recursos naturales y en la cultura en el municipio de conformidad al artículo 31 numeral 6 del Código Municipal. II) que de conformidad al artículo 4 numeral 23 del código Municipal le compete al Concejo Municipal, la regulación del uso de parque, calles, aceras y otros sitios municipales**.** Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA:** **A)** Se le otorga el permiso del uso del parque José María Villafañe, a los representantes de la Mesa Intersectorial y la Casa de la Cultura de Tonacatepeque, para que conmemoren el día del Medio Ambiente y celebren los 35 aniversario de la Casa de la Cultura, para el día 11 de junio del presente año, a partir de la 8:00 am hasta las 11:30 am; se les pide tomar las medidas de bioseguridad por pandemia covid-19 y dejar limpio dicho espacio. **B)** con el préstamo de sillas, mesas y sonido, se remitirá al Encargado de Atención Ciudadana para su respectiva verificación de disponibilidad. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, CAM, Atención Ciudadana y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal, en vista que la Jefa de UACI solicita se nombre la **Comisión Evaluadora de Ofertas** para LP Nº05/2021- AMT **“SERVICIO DE TRANSPORTE DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS, EN EL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”** que consiste en la contratación de 9 camiones compactadores, que de conformidad al artículo 20 de la LACAP cada institución constituirá las comisiones en cada caso, para la evaluación de ofertas que estime conveniente; y detalla quienes deben de conformarla; que el 18 de junio del presente año se llevará a cabo la apertura de ofertas. Po**r** tanto de conformidad al Código Municipal y a la LACAP en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: se**  Nombra la **Comisión Evaluadora de Ofertas** para Licitación pública**,** LP Nº05/2021- AMT **“**SERVICIO DE TRANSPORTE DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS, EN EL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**” a las siguientes Jefaturas y Gerencias:** Tania Guadalupe Diamantina Contreras ,**Jefa de UACI;** Juan José Henríquez Guillen **Gerente Financiero**; William Henry Perdomo Chicas, **jefe de Desechos sólidos;** José Heriberto Ramos Peñate**, Gerente Operativo;** y **Jefe Jurídico** Lic. Edwin Romeo Pérez, (para que verifique la documentación en el aspecto legal). **CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE A**: UACI, Gerencia Financiera, Gerencia Operativa, Sindicatura, Jefe de Desechos Sólidos, Jurídico y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en vista que el Tesorero Municipal solicita autorización para realizar transferencias bancarias que remite; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** se autoriza al Tesorero Municipal para que realice las transferencias bancarias que se detallan:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **TRANSFERIR FONDOS DE LA CUENTA** | **A LA CUENTA** | **LA SUMA** | **LA SUMA** | **EN CONCEPTO** |
|  | **005-40005302**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ Fondo Común** | **005-40005329**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES 25%** | **$8, 975.85** |  | **En concepto de préstamo para pago de Andames de mayo 2021 por $325.85, pago de concejo primera Quincena del mes de Junio 2021 por $7,000.00 y pago AFP confía $450.00 pago AFP crecer $ 1, 200.00.** |
|  | **005-40009340**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 2%.** | **00540010500**  **Apoyo a la unidad y prevención de la violencia a la mujer 2021** | **$127.50** |  | **En concepto de pago de proveedor Ana iris Andrade Paz por compra de refrigerios para talleres solicitados por la encargada de la unidad municipal de mujer.** |

**CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A:** a Sindicatura, Gerencia Financiera, Tesorería, presupuesto y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en vista que el Tesorero Municipal solicita autorización para realizar una transferencia bancaria que remite; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** se autoriza al Tesorero Municipal para que realice la transferencia bancaria que se detalla:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **TRANSFERIR FONDOS DE LA CUENTA** | **A LA CUENTA** | **LA SUMA** | **LA SUMA** | **EN CONCEPTO** |
|  | **005-40005302**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ Fondo Común** | **005-40005329**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES 25%** | **$20,608.23** |  | **En concepto de préstamo para pago bono correspondiente a junio 2021.** |

**CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A:** a Sindicatura, Gerencia Financiera, Tesorería, presupuesto y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en vista que el Gerente Operativo solicita autoricen la contratación eventual 16 plazas de Recolectores de Desechos sólidos, quienes apoyarían en actividades realizadas por Medio Ambiente, en vista de la Emergencia que se presenta en la Municipalidad por los promontorios de desechos sólidos acopiados en diferentes zonas del Municipio y necesidad de apoyar en poda de árboles y limpieza de las zonas afectadas por las condiciones climáticas de la temporada, esta plazas vendrán a fortalecer el trabajo que se está llevando a cabo con los empleados de la municipales, los cuales no logran a dar abasto por la alta exigencia que se está presentando; la solicitud viene acompañado con informe del Gerente Financiero, quien hace saber que analizando el presupuesto municipal para buscar fondos para contratación del personal eventual, manifiesta que se podrá tomar de la partida presupuestaria del Proyecto Apoyo a la agricultura en el área rural, compra de maquinaria agrícola ( 2 desgranadora) la cual esta asignada con un monto de $15,000.00; **el Concejo Municipal Considera: I**) que se está en emergencia con la recolección de Desechos sólidos en todo el municipio, se necesita se programen dos rutas, y se complemente la tripulación para los días domingo o miércoles, y que además podrán apoyar a la cuadrilla de Medio Ambiente; que se podrían contratar para un mes prorrogable. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al código Municipal se **ACUERDA:** **A)** crear 16 plazas eventuales en la Unidad de Desechos sólidos, para el cargo de Recolector de Desechos Sólidos, para un mes prorrogable, presupuestar mensualmente para cada plaza la cantidad de $340.00; se mandata a la Encargada de Presupuesto realice el ajuste presupuestario conforme lo ha sugerido el Gerente Financiero, que se quite la cantidad de Proyecto Apoyo a la agricultura en el área rural, compra de maquinaria agrícola ( 2 desgranadora) año 2020, la cual esta asignada con un monto de $15,000.00 ( FODES 2%) y se presupueste para los salarios eventuales. **B)** Se mandata al Jefe de la UDU elabore carpeta técnica, para la contratación de 16 personas que apoyaran eventualmente a la Unidad de Desechos Sólidos por la emergencia de los Desechos sólidos en el municipio, (Para un mes prorrogable). **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A:** a Sindicatura, Gerencia Financiera, UDU, Gerente Operativo, Jefe de Desechos sólidos, presupuesto y Despacho Municipal. Y no Habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Alirio Ravin Sosa Deras Manuel Mazariego Zetino

Alcalde Municipal Síndico Municipal

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Jocelyn Alejandra Cruz Vásquez Vanessa Geraldina Sandoval de Menéndez

Primera Regidora Propietario Segunda Regidora Propietaria

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Marbel Adonay González Lara Marylin Yesenia Espinoza Palacios

Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ever Fabrizzio García Cruz Carlos Alberto Montano Montenegro

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Juan Carlos Marroquín Campos Salvador Amílcar Elías Torres

Séptimo Regidora Propietaria Octavo Regidor propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fanny Jasmín Lemus de Henríquez Carlos Ernesto Ulloa salinas

Novena Regidora Propietario Decimo Regidor Propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

María Roxana Pérez Gómez Aldo Jonathan Cardona Beltrán

Primera Regidora Suplente Segundo Regidor Suplente

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Hipólito de Jesús Contreras Cuellar Carlos Antonio Flores Vanegas

Tercer Regidor suplente Cuarto Regidor Suplente.

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Licda. María Antonieta González Alas

Secretaria Municipal.-